DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.564 | Martes 30 de Mayo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2323275

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 30 DE MAYO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap I CNCI)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	802,14	1,0000
CORONA CHECA	36,30	22,0956
CORONA DANESA	115,36	6,9536
CORONA NORUEGA	72,19	11,1115
CORONA SUECA	74,14	10,8193
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	218,45	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	524,48	1,5294
DÓLAR CANADIENSE	590,33	1,3588
DÓLAR DE SINGAPUR	592,73	1,3533
DÓLAR NEOZELANDÉS	485,65	1,6517
EURO	859,19	0,9336
FRANCO SUIZO	887,42	0,9039
LIBRA ESTERLINA	991,28	0,8092
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	215,28	3,7261
RINGGIT MALAYO	174,26	4,6030
RIYAL CATARÍ	219,99	3,6463
RIYAL SAUDÍ	213,90	3,7500
WON COREANO	0,61	1321,8100
YEN JAPONÉS	5,71	140,3757
YUAN	113,22	7,0849
ZLOTY POLACO	190,25	4,2162
DEG	1068,10	0,7510

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 29 de mayo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl